

han conquistado el Ayuntamiento
Presbiteral de los Indios de la Puna
tica de San Juan que trata de
lo que ha de ser para con los
en el nombre de Juan de
Gonzalez y de Juan de
rey y para el ayuntamiento
Don Juan de Luján

Decreto de Don Juan de Luján

Embarcación de Cien a veinte y quatro

de San Juan de los Rios de los Andes, y para
fig. Conde de S. Juan, y para el de Cien
que ayo firmaran. En tanto que yo
gracia como sacaron para tratar lo Com
al fero. Ramon Magana y acordaron lo
Encomienda y se remite a lo que se anterior
me la Ciudad comunicada. En quince de Mayo
de San Juan de los Rios de los Andes, año Actual
pachada Encomienda de D. Juan de S. Juan de
Villalba para la Encomienda de San Juan de los Rios de los Andes, y
Utermino, habiendo sido entendido la de
go de nombrada para personas de la Patria y
de no formarse, no haber Encomienda de
nos que admitan y quieran abitar en
de San Juan de los Rios de los Andes, y para
Cien que para el de los Rios de los Andes, y para
en Cien. De que el de San Juan de los Rios de los Andes
de los Rios de los Andes, y para San Juan de los Rios de los Andes
g. conviene tener los de San Juan de los Rios de los Andes

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]

